

Tacuarembó, 18 de setiembre de 2026.

D. 26/2026.- En sesión Ordinaria celebrada con fecha 17 de los ctes., la Junta Departamental de Tacuarembó sancionó por unanimidad de 30 Ediles presentes, el siguiente Decreto:

VISTO; el Expediente N° 2026-96-2-0000296, caratulado “*EDIL DEPARTAMENTAL GUILLERMINO RODRIGUEZ SOTTO Y SUPLENTE DE EDIL ALEJANDRA CASTRO, presentan proyecto de Decreto sugiriendo la Declaratoria de Interés Departamental y Social a la 8va. Edición del ‘Encuentro de Mujeres Rurales’ a realizarse el viernes 16 de octubre del año en curso en el camping de la localidad de Valle Edén*”; -----

CONSIDERANDO I; la importancia del rol de la mujer en el sector rural, que representa gran parte de la población que contribuye a la productividad y economía del país; y que desde hace nueve años se realiza en el mes de octubre, el encuentro departamental de Mujeres Rurales; ---

CONSIDERANDO II; que es una actividad gratuita, abierta a todo público y que el año en curso, ha sido declarado el ‘*Año internacional de la Mujer Agricultora*’ por la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura; -----

CONSIDERANDO III; la importancia de visibilizar el trabajo esencial de las mujeres en los sistemas agroalimentarios, y promover acciones para reducir la desigualdad de género en el campo; -----

CONSIDERANDO IV; que se trata de instancias en las que las mujeres puedan dar a conocer sus distintos oficios, resultando jornadas muy enriquecedoras para los participantes, donde se destaca el conocimiento y la capacidad de ellas, en incursionar en todos los ámbitos; -----

CONSIDERANDO V; que es un encuentro departamental de gran dimensión, que consta de talleres, charlas, capacitaciones, exposiciones, actividades lúdicas recreativas y musicales, expo feria, y degustaciones, por parte de las mujeres rurales; -----

CONSIDERANDO VI; que esta edición, se prepara con mucha dedicación, compromiso, y con el apoyo de diferentes comunidades rurales e instituciones, llegando año a año a más personas; -----

CONSIDERANDO VII; que cada edición se realiza en una distinta localidad, rotando dentro del departamento, con el fin de llegar a todas las mujeres rurales, no solo de ciudades, sino también del interior profundo; -----

CONSIDERANDO VIII; que mediante informe del Lic. en Psicología Nicolás Rosa, de Dirección General de Desarrollo Social, que luce a foja 16, se manifiesta desde la Oficina de Género, que consideran que ‘*Declarar de Interés Departamental el Encuentro de Mujeres Rurales, es importante como reconocimiento a todas aquellas mujeres del medio rural que trabajan a diario no solamente por sus familias, sino por transformar la realidad también de las localidades a las cuales pertenecen, generando y apoyando acciones que se desarrollan en sus comunidades*’; -----

CONSIDERANDO IX; que mediante Oficio N° 33/2026 de fecha 04 de setiembre de 2026, el Ejecutivo Departamental comparte en su totalidad, y avala dicha declaratoria de Interés

Departamental, por la importancia de la actividad en la sociedad, y el rol de la mujer en el sector rural; -----

ATENTO; a lo preceptuado por el Art. 273 Nral. 1º de la Constitución de la República; a lo dispuesto por el Art. 19 Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal 9.515; y a lo establecido por el Art. 6 del Decreto N° 31/2015 de este legislativo; -----

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ;

DECRETA:

Artículo 1ro.- Declárese de Interés Departamental y Social la “8va. Edición del Encuentro de Mujeres Rurales” a realizarse el Viernes 16 de octubre del año en curso, en el Camping de la localidad de Valle Edén.

Artículo 2do.- La presente Declaratoria, estará comprendida en la Categoría “C” del Artículo 6º del Decreto N° 31/2015, Ordenanza de Declaratoria de Interés Departamental, y tendrá vigencia mientras se desarrolle el evento programado.

Artículo 3ro.- Comuníquese en forma inmediata a la Intendencia Departamental de Tacuarembó, para su promulgación.

Sala de Sesiones “*Gral. José Artigas*” de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los diecisiete días del mes de setiembre, del año dos mil veintiséis.

POR LA JUNTA:

Pamela TORIBIO ULGUIN
Secretaria General

Juan EUSTATHIOU HEREDIA
Presidente

DG/bgc